

	<b>PREGUNTAS Y RESPUESTAS</b>	Fecha
	<b>Licitación Pública ID 02-141124</b> Perforación y entubación simultanea pozo D-5, sector Concordia, CRI INIA Ururi	24-10-2024

Conforme a lo mencionado en el punto V de las bases administrativas, para el proceso de licitación pública, denominado “Perforación y entubación simultanea pozo D-5, sector Concordia, CRI INIA Ururi, ID 02-141124, el plazo para inicio de consultas del proceso, de encontraba contemplado entre el día jueves 17 y el martes 22 de octubre del presente año y estas debían efectuarse considerando además lo mencionado en el punto VI de las mismas bases administrativas.

Al respecto, mencionar que las preguntas recepcionadas y las respuestas a cada una de ellas, corresponden a las siguientes:

**1.- En las bases Técnicas, en el punto c1, tercer párrafo, indica instalación de Cribas de 2 a 3 mm de espesor, esas cañerías no resisten la perforación con entubación simultánea, por lo tanto, se debería considerar para la perforación, el ranurado de los tubos. ¿Es esta, una solución técnica aceptable, para habilitar el pozo? *Pregunta efectuada el día 22-10-2024, las 09:51 Hrs.***

*Respuesta:* De acuerdo a lo señalado en el punto C.1. de las bases técnicas, el oferente podrá proponer justificadamente, el método de perforación que estime más adecuado para la habilitación del pozo, por lo cual la empresa oferente podrá formular y presentar su propuesta metodológica para el uso de la ranuración de los tubos; siendo esta una propuesta aceptable, siempre y cuando sea acompañado de una justificación técnica y que además dicha propuesta, garantice la extracción de agua con el menor contenido de sedimento posible.

Por lo demás, mencionar que las medidas asignadas para la instalación de cribas, corresponden a valores referenciales.

**2.- Formato del anexo N°2 de PROPUESTA TECNICA, no se encuentra, solo el título. ¿debemos utilizar los puntos en las bases técnicas como formato o subirán formato a página? *Pregunta efectuada el día 22-10-2024, a las 18:03 Hrs.***

*Respuesta:* El punto VII de las bases administrativas, denominado “Postulación y Admisión”, señala en el punto N° 2, que el Anexo N° 2 puede ser elaborado en un formato propio del proveedor que postula a la presente licitación. Se debe tener especial consideración, en que su propuesta contenga los requerimientos señalados en las bases técnicas y administrativas, según corresponda.

**3.- Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del contrato. En el caso de presentar póliza de seguro, pueden enviar detalle de la descripción(responsabilidades) de la póliza, para no errar en la solicitud. *Pregunta efectuada el día 22-10-2024, a las 18:03 Hrs.***

*Respuesta:* El punto X denominado “Garantía de fiel cumplimiento”, menciona en su párrafo cuarto, que la glosa del documento de garantía debe decir: “PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERFORACIÓN ENTUBACIÓN SIMULTÁNEA POZO D-5. SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI”. Respecto a las responsabilidades señaladas, el documento de garantía debe permitir asegurar la fiel, oportuna y correcta ejecución del contrato, en función de lo requerido por parte de INIA de las bases de licitación y conforme a lo estipulado en el contrato y propuesta adjudicada.

	<b>PREGUNTAS Y RESPUESTAS</b>	Fecha
	<b>Licitación Pública ID 02-141124</b> Perforación y entubación simultanea pozo D-5, sector Concordia, CRI INIA Ururi	24-10-2024

**4.- C 3.1 Prueba de Bombeo de Gasto Variable y Recuperación. En la ejecución de la prueba de gasto variable, se indica que si el agua extraída si tiene turbiedad o poco cristalina o no cumple la norma...la pregunta ¿a qué norma se refiere? Pregunta efectuada el día 22-10-2024, a las 18:03 Hrs.**

*Respuesta:* El punto C 3.1., guarda relación con la solicitud del mandante respecto al contenido de arena o sedimentación en el agua extraída. La norma de referencia, tiene relación con el contenido máximo de sedimento y/o arena para el buen funcionamiento del equipo de bombeo sumergible. Por ejemplo, el contenido máximo de arena en el agua, según Grundfos, no debe superar los 50 g/m<sup>3</sup>. Un contenido de arena superior perjudicará la vida útil de la bomba y aumentará el riesgo de obstrucción de la bomba.

**5.- C 3.2 Prueba de Bombeo de Gasto Constante 1.- Dice que la prueba de gasto constante se realizara con el objetivo de determinar parámetros hidráulicos del acuífero asociado, pregunta ¿Qué parámetros hidráulicos específicos se necesitan, se deben acompañar también parámetros hidráulicos bibliográficos del acuífero? Pregunta efectuada el día 22-10-2024, a las 18:03 Hrs.**

*Respuesta:* Los parámetros a que se refiere este párrafo, son a los obtenidos de la prueba de bombeo para establecer los niveles estático, dinámico, freático y la curva característica sólo del Pozo D-5 (Acuífero asociado) y no de la totalidad del acuífero. No siendo necesario acompañar otros parámetros bibliográficos del acuífero.

**6.- Se dice que de existir causas de interferencia como pozos cercanos en explotación se deberá avisar al INIA, pregunta ¿estos pozos son aquellos que cuentan con derechos de aprovechamiento de aguas registrados en la DGA o son todos aquellos puntos de captación que pudieran existir en el entorno tengan o no derechos de agua asociados?? Sobre esta misma pregunta, cuando se menciona en la zona del pozo, se establecerá un radio definido en metros para establecer el concepto de "la zona". Pregunta efectuada el día 22-10-2024, a las 18:03 Hrs.**

*Respuesta:* La Empresa adjudicada, deberá informar a INIA si detecta interferencia para la ejecución de los trabajos, debido a la presencia de algún otro sondaje en una zona de radio menor a 200 mts. establecido por la DGA para el Pozo D-5.